

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 024 DE 2023

(13 de junio de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA No. PR-002-2023 -CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA I.E. FRANCISCO ROSARIO VELA DEL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS".

El Gerente General de Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI SAS E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 establece que salvo las excepciones que establezca la Ley, las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

Que la Junta Directiva por medio de acta No. 004 del 30 de diciembre de 2022 autorizó al Gerente General suscribir y expedir contratos por más de 1.000 SMMLV hasta el 31 de diciembre del 2023.

Con el fin de darle cumplimiento al deber constitucional y legal, de garantizar los derechos fundamentales a la educación, seguridad y ambientes escolares en condiciones dignas a la población la gobernación de Amazonas formuló y estructuró el proyecto denominado: "Construcción de aulas en la I.E. Francisco Rosario Vela del Municipio de Leticia Amazonas", identificado con código BPIN 2022006910134, con el fin de ampliar la sede principal de la I.E. Francisco Rosario Vela, con la construcción de un módulo de dos pisos, con 10 salones de clase y una sala informática, ubicados 6 salones en el primer piso, y en el segundo piso: 4 salones y una sala informática. Se incluye las áreas de circulación, rampa de acceso, red eléctrica, manejo de aguas lluvias, red contra incendios y la demolición de la estructura existente de 6 salones, en un total de 880,93 metros cuadrados.

Tras completar el proceso de viabilización establecido en el manual de procedimientos de la gobernación del Amazonas, se ha designado a la empresa AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE- ADI SAS E.S.P, identificada con NIT 901.544.996-3, como la entidad ejecutora según el documento de aprobación No. 015, fechado el 06 de marzo de 2023.

Que el día 15 de mayo de 2023 se remitió por medio de correo electrónico la invitación privada No. PR-002-2023 a tres (3) proveedores de la empresa ADI E.S.P., y se publicó en la página web: www.adiesp.cpm.co, para conocimiento de todos los interesados.

Que hasta el día 26 de mayo de 2023 la empresa recibió observaciones al pliego de condiciones del proceso de la referencia.

En efecto, se expidió la Adenda 01 que modifica el pliego de condiciones del proceso No. PR-002-2023.

Que el día 02 de junio de 2023, se llevó a cabo el acta de cierre del proceso No. PR-002-2023, a la cual se presentaron ofertas de los siguientes proponentes: CONSORCIO AULAS 2023 y OMICRON DEL LLANO SAS.

Que de conformidad con el Cronograma de la Invitación, se realizó la evaluación de las propuestas por parte del Comité designado, durante el 05 de junio de 2023.

Que el 05 de junio de 2023 se publicó el acta de evaluación del sobre No. 1 a través de la página web de la empresa, para efecto de traslado, cuyo consolidado es el siguiente:

De acuerdo con la evaluación preliminar:

El oferente CONSORCIO AULAS 2023 **CUMPLE** con las condiciones habilitantes del proceso de invitación privada PR-002-2023.

El oferente OMICRON, **NO CUMPLE**, con las condiciones habilitantes del proceso de invitación privada PR-002-2023.

Para constancia, se firma en Leticia-Amazonas, el cinco (05) de junio de 2023.

El 08 de junio de 2023 se remitió por medio de correo electrónico la evaluación del sobre No. 2 del proceso No. PR-002-2203 se la siguiente manera:

Recordatorio Agregar tarea Enlace permanente Posponer Notificación evaluación sobre No. 2 proceso No. PR-002-2023

ME Me <juridica@adiesp.com.co>  ⏴ ⏵ jue, 08 jun 2023 20:13:49 -0500 ENVIADO
Para "contabilidaddaccacosta" <contabilidaddaccacosta@gmail.com>
Cc "Angela Gonzalez" <proyectos@adiesp.com.co>, "John Fredy Valencia" <gerencia@adiesp.com.co>
Etiquetas  

Reciban un cordial saludo:

Por medio del presente, notificamos la evaluación del sobre No. 2 del proceso No. PR-002-2023 para sus respectivas observaciones.

Quedamos atentos a sus comentarios.

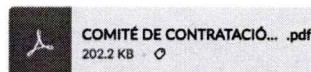
Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BORJA
Director jurídico y de Aseguramiento
AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE - ADI E.S.P.



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos. Los costos de tus buenos hábitos se dan en el presente. Los costos de tus malos hábitos se darán en el futuro.

1 archivo adjunto · Descargar como archivo comprimido



Que el comité de evaluación realizó la siguiente recomendación:

3. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN

Luego de revisar los componentes que hace parte de la propuesta presentada por **CONSORCIO AULAS 2023** representada por **OSCAR ANDRÉS CUERVO ACOSTA** identificado con cedula de ciudadanía 1.032.364.610, se establece que el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos del pliego de condiciones del proceso de la referencia.

Por lo tanto, el comité de contratación de ADI E.S.P., **RECOMIENDA** al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso al oferente **CONSORCIO AULAS 2023**.

Para constancia, se firma en Leticia-Amazonas, el (08) ocho de junio de 2023.

Que de conformidad con la propuesta recibida, el nuevo presupuesto del proceso No. PR-002-2023 es **TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE** (\$3,723,389.540,00).

Que durante el término del traslado de la evaluación, no se recibieron observaciones al COMITÉ DE EVALUACIÓN ADI E.S.P. N°. 004 DE 2023.

Que una vez ha resultado en firme el acta del comité de evaluación ADI E.S.P. No.004 de 2023 se recomendó la adjudicación al oferente CONSORCIO AULAS 2023.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE

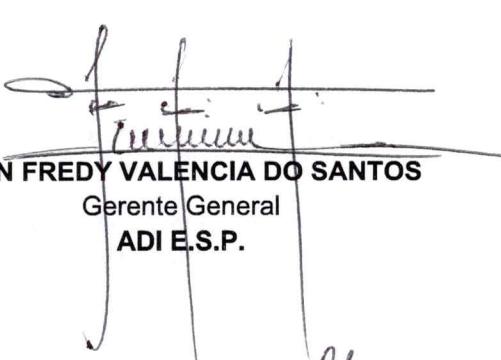
ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar.* el proceso No. PR-002-2023 que tiene por objeto contratar la “**CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA I.E. FRANCISCO ROSARIO VELA DEL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS**”, al oferente CONSORCIO AULAS 2023, representada por OSCAR ANDRÉS CUERVO ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.364.610 por el valor de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.723.389.540,oo)**. En el valor adjudicado se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por medio de correo electrónico la presente Decisión Empresarial al representante legal o al apoderado de CONSORCIO AULA 2023 haciéndole saber que contra la misma no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: *Publicación.* Ordenar la publicación de la Decisión Empresarial en la página web de ADI E.S.P.

Dada en Leticia a los trece (13) días del mes de junio del año 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FREDY VALENCIA DO SANTOS
Gerente General
ADI E.S.P.

*Proyecto: Juan S. Borja. / Director Jurídico y de Aseguramiento ADI E.S.P.
Revisor: John Fredy Valencia Do Santos / Gerente General ADI E.S.P.*